**CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

**ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN**

**Décima reunión**

**Sede de la UNESCO, Sala I**

**11 al 12 de junio de 2024**

**Punto 6 del orden del día provisional:**

**Informe de la Secretaría sobre sus actividades (enero de 2022 a diciembre de 2023)**

|  |
| --- |
| **Resumen**Este documento ofrece una visión general de las actividades realizadas por la Secretaría de la Convención de 2003 entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.**Decisión requerida:** párrafo 22 |

**Antecedentes**

1. Este informe se centra en el trabajo de la Secretaría de la Convención de 2003 desde enero de 2022 hasta diciembre de 2023, de conformidad con la Resolución [9.GA 6](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-22-9.GA-Resolutions-ES.docx). El periodo sobre el que se informa se ajusta a otros procesos de información de la UNESCO, es decir, el [informe de la Directora General](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000384853_spa) sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General (EX/4) En el [anexo I](#AnnexI), se demuestra la contribución del trabajo de la Secretaría al marco de resultados del 41 C/5 y, en concreto, a los indicadores de rendimiento del resultado 5.CLT4 en el marco del Gran Programa IV. En el [anexo II](https://ich.unesco.org/doc/src/Annex_II_10.GA_6_EN.docx), se ofrece un seguimiento de las doce recomendaciones de la [evaluación del IOS de 2021](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-21-16.COM-INF.10_Rev.-EN.pdf) de la acción de la UNESCO en el marco de la Convención de 2003[[1]](#footnote-1). El informe debe leerse junto con el informe financiero del Fondo de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial para el mismo periodo en cuestión (documento [LHE/24/10.GA/INF.8](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-24-10.GA-INF.8_EN.docx)).
2. Las principales actividades de la Secretaría se centraron en los mecanismos de cooperación y asistencia internacionales de la Convención (sección I), las actividades operativas (sección II), las iniciativas temáticas (sección III), así como las asociaciones, las comunicaciones y la divulgación (sección IV). El informe también incluye aspectos informativos y de consulta sobre las visiones para la Convención, tras el vigésimo aniversario de la Convención, celebrado en 2023 (sección V).
3. **Gobernanza de la Convención: Apoyo estatutario**
4. La Secretaría garantizó el apoyo administrativo, logístico y sustantivo a los órganos rectores de la Convención organizando treinta y tres reuniones estatutarias. El calendario anual de reuniones estatutarias de [2022](https://ich.unesco.org/en/schedule-of-statutory-meetings-in-2022-01237) y [2023](https://ich.unesco.org/en/schedule-of-statutory-meetings-in-2023-01295) se publicó y se actualizó de manera periódica en el sitio web de la Convención. Además, durante el periodo a que se refiere el informe, se concluyó la revisión del Reglamento de la Asamblea General de la Convención de 2003 (Resolución [9.GA 12](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-22-9.GA-Resolutions-ES.docx)), según la cual se convocará la presente sesión de la Asamblea. Se presenta el informe sobre las actividades del Comité de enero de 2022 a diciembre de 2023 a esta reunión de la Asamblea (documento [LHE/24/10.GA/5](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-24-10.GA-5_SP.docx)).
5. La Secretaría prestó un apoyo sustancial a los mecanismos de cooperación internacional de la Convención. La carga de trabajo principal consistió en la tramitación de los expedientes de candidatura en los ciclos de 2022 y 2023 para su evaluación por el Órgano de Evaluación, al tiempo que se comprobó la integridad técnica de las candidaturas en el ciclo de 2024. Además, la Secretaría tramitó los informes periódicos y las solicitudes de acreditación y renovación de las organizaciones no gubernamentales (ONG). Estas solicitudes de acreditación, siguiendo las recomendaciones de la decimoctava sesión del Comité, se presentan a esta reunión de la Asamblea (documento [LHE/24/10.GA/9](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-24-10.GA-9_SP.docx)).
6. En el periodo que abarca el informe, concluyó la reflexión global sobre los mecanismos de inscripción en las listas de la Convención (2018-2022), la cual resultó en las enmiendas de las Directrices Operativas que establecieron una serie de procedimientos nuevos (Resolución [9.GA 9](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-22-9.GA-Resolutions-ES.docx)). La Secretaría revisó los formularios existentes y creó nuevos formularios simplificados a tiempo para el ciclo de 2024. También a raíz de la reflexión global, en 2021 se puso en marcha una nueva reflexión para explorar todo el potencial del Artículo 18 de la Convención, con el fin de buscar formas de poner en primer plano las voces y aspiraciones de las comunidades (Decisión [17.COM 10](https://ich.unesco.org/en/d%C3%A9cisions/17.COM/10)). Sobre la base de los resultados de una reunión de expertos de categoría VI y de un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta, el Comité tomó nota de las medidas encaminadas a crear una plataforma en línea para compartir experiencias positivas en materia de salvaguardia, al tiempo que reflexionó sobre la manera de aumentar el acceso al Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia y su visibilidad (Decisión [18.COM 11](https://ich.unesco.org/en/decisions/18.COM/11)). Sobre este último aspecto, se pide a la presente sesión que examine las enmiendas propuestas a las Directrices Operativas, destinadas a simplificar los criterios de selección del Registro (documento [LHE/24/10.GA/7](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-24-10.GA-7_SP.docx)).
7. Al concluir la reflexión global sobre los mecanismos de inscripción en las listas de la Convención, los órganos rectores de la Convención fueron conscientes del posible aumento de la carga de trabajo para las partes interesadas, habida cuenta de determinadas categorías de candidaturas que se situaron fuera del límite anual con carácter experimental. De conformidad con la Decisión [17.COM 15](https://ich.unesco.org/en/decisions/17.COM/15), cabe señalar que la Secretaría recibió para los ciclos de 2024 y 2025: a) cinco solicitudes de transferencia de un elemento inscrito de la Lista de Salvaguardia Urgente a la Lista Representativa (tres en el ciclo de 2024 y dos en el ciclo de 2025, presentadas por dos Estados Partes); y b) doce solicitudes de inscripción de elementos en la Lista Representativa de manera ampliada (cinco en el ciclo de 2024 y siete en el ciclo de 2025, presentadas por dieciséis Estados Partes, incluidas tres solicitudes de ampliación nacional, ocho solicitudes de ampliación internacional y una que combina ampliaciones a nivel nacional e internacional). Estas candidaturas se están tramitando para su examen por las reuniones decimonovena y vigésima del Comité, en 2024 y 2025, lo que demuestra que los resultados de la citada reflexión global ya son operativos. Está previsto que la decimonovena reunión del Comité, en diciembre de 2024, debata el número de expedientes presentados en los ciclos de 2024 y 2025, y el número de expedientes que se pueden tramitar en los ciclos de 2026 y 2027.
8. La Secretaría continuó ejecutando proyectos piloto en consonancia con los principios y las modalidades operacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en situaciones de emergencia (Resolución [8.GA 9](https://ich.unesco.org/en/Decisions/8.GA/9)). Se prepararon nuevos materiales de fortalecimiento de capacidades sobre la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en situaciones de conflicto y desplazamiento forzoso para su aplicación experimental en un campamento de refugiados del Camerún, gracias al apoyo de una contribución destinada al Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial de Azerbaiyán. Asimismo, el proyecto plurianual “Fortalecimiento de capacidades para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en situaciones de emergencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) del Pacífico y el Caribe”, financiado por el Fondo Fiduciario del Japón, avanzó en su ejecución en cinco Estados Partes (Bahamas, Belice, Fiyi, Tonga y Vanuatu). En el contexto de la guerra en Ucrania, la Secretaría organizó varias reuniones de coordinación para supervisar la evolución de las necesidades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Estas reuniones condujeron al desarrollo de a) un proyecto, que contó con el apoyo del Fondo de Emergencia de la UNESCO para el Patrimonio, destinado a integrar el patrimonio vivo en la educación, b) dos solicitudes de asistencia internacional aprobadas por la Mesa del Comité en 2023 para atender las necesidades de salvaguardia de las poblaciones ucranianas desplazadas temporalmente en Eslovaquia y Rumanía, y c) una iniciativa conjunta de la UNESCO y el Ministerio de Cultura y Política de Información de Ucrania para el desarrollo del Plan de Acción para la Protección de la Cultura en el país, con un enfoque temático sobre “Fortalecimiento de la resiliencia a través de la cultura”, que abarca una amplia gama de iniciativas relacionadas con el patrimonio vivo.
9. El actual ciclo de presentación de informes periódicos de la Convención sigue mostrando altos índices de presentación de informes, del 100 % en Europa en 2022 (se presentaron los cuarenta y cuatro informes previstos y fueron examinados por la decimoséptima reunión del Comité[[2]](#footnote-2)), del 100 % en los Estados árabes en 2023 (se presentaron los dieciocho informes previstos y fueron examinados por la decimoctava reunión del Comité[[3]](#footnote-3)), y del 97 % en África en 2024 (se presentaron 43 de los 44 informes previstos y serán examinados por la decimonovena reunión del Comité). La Secretaría apoyó estrechamente a estas tres regiones con un enfoque adaptado de fortalecimiento de capacidades, en cooperación con los centros de categoría 2 de la UNESCO en la esfera del patrimonio vivo.
10. El mecanismo de asistencia internacional se sistematizó aún más durante el periodo sobre el que se informa, siguiendo la estrategia aprobada por el Comité en su decimoséptima reunión (Decisión [17.COM 11](https://ich.unesco.org/en/decisions/17.COM/11)). A raíz de esto, se creó una lista de evaluadores de proyectos de asistencia internacional, un mapa de proyectos a evaluar e iniciativas periódicas de sensibilización, incluyendo la actualización de la [caja de herramientas](https://ich.unesco.org/es/caja-de-herramientas-para-solicitar-asistencia-internacional-01294) y sesiones informativas en línea sobre el mecanismo. Al mismo tiempo, la Secretaría continuó apoyando las iniciativas nacionales de salvaguardia, prestando especial atención a África y a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como a trece Estados Partes que recibieron asistencia financiera por primera vez (documentos [LHE/24/10.GA/8](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-24-10.GA-8_SP.docx) y [LHE/24/10.GA/INF.8](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-24-10.GA-INF.8_EN.docx)).
11. **Actividades operativas**
12. Desde el punto de vista operativo, las iniciativas de fortalecimiento de capacidades de la Secretaría ampliaron su ámbito y alcance en el marco de la primera prioridad de financiación de la Convención, con el apoyo prestado a 114 Estados Miembros, entre ellos 32 de África y 25 PEID, para elaborar políticas, estrategias y programas nuevos o revisados destinados a salvaguardar el patrimonio vivo.
13. El programa continúa transformándose en una modalidad híbrida, que combina el aprendizaje en línea con la capacitación presencial y saca partido de las enseñanzas extraídas durante la pandemia de COVID-19. Esto incluye el primer [curso en línea masivo y abierto (CEMA) sobre patrimonio cultural inmaterial y desarrollo sostenible](https://ich.unesco.org/es/curso-en-linea-masivo-y-abierto-cema-01228), que confirmó el carácter central del programa y puso de relieve la necesidad de adaptarse a la evolución de las exigencias. Se puede acceder al CEMA desde enero de 2022 y, hasta la fecha, se han inscrito más de 3.500 alumnos de 160 países. La Secretaría también diseñó y estableció el sistema de gestión del aprendizaje del programa de fortalecimiento de capacidades. Está en marcha la conversión de tres módulos (equivalentes a más de treinta y cinco unidades temáticas) de materiales de fortalecimiento de capacidades para cursos de aprendizaje en línea y formatos de impartición multimodal en el sistema de gestión del aprendizaje, a través de un acuerdo de asociación con el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (CIF-OIT).
14. La Secretaría siguió ampliando y reforzando su red mundial de facilitadores, que cuenta ahora con 95 miembros nuevos (el 60 % de los cuales son mujeres) de todas las regiones, y para los que se organizaron cuatro seminarios web de orientación a escala mundial. Esta ampliación se basó en una nueva estrategia de formación regional contextualizada sobre la aplicación de la Convención para los facilitadores entrantes y se está aplicando en todas las regiones en cooperación con las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO y los centros de categoría 2 de la UNESCO en la esfera del patrimonio vivo. El programa de fortalecimiento de capacidades también amplió sus conocimientos temáticos elaborando materiales de formación en nuevos ámbitos, como el patrimonio cultural inmaterial y la reducción del riesgo de desastres, que se pusieron a prueba mediante talleres en línea y actividades piloto.
15. El programa sobre salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en la educación formal y no formal continúa siendo un área de atención clave de la labor de la Secretaría, como segunda prioridad de financiación en el marco de la Convención (Decisión [16.COM 12](https://ich.unesco.org/en/Decisions/16.COM/12)). Desde 2022, la Secretaría ha reforzado su colaboración con el Sector de Educación, lo que ha conducido a la integración del patrimonio vivo en instrumentos y marcos normativos internacionales clave, como el [Marco para la Educación Cultural y Artística](https://www.unesco.org/en/frameworkcultureartseducation?hub=71580), adoptado en febrero de 2024, y la nueva Recomendación sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible, adoptada por la cuadragésimo segunda sesión de la Conferencia General. El hincapié en la integración del patrimonio vivo en la educación se extendió a varios proyectos piloto (véase [LHE/24/10.GA/INF.8](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-24-10.GA-INF.8_EN.docx)).
16. **Iniciativas temáticas**
17. La Secretaría avanzó en su labor en tres iniciativas temáticas, con el objetivo de desarrollar orientaciones sobre cómo implicar a nivel práctico y conceptual a las partes interesadas y aprovechar el patrimonio vivo para el desarrollo humano sostenible (Decisiones [16.COM 5.b](https://ich.unesco.org/en/decisions/16.COM/5.B), [17.COM 13](https://ich.unesco.org/en/decisions/17.COM/13) y [18.COM 12](https://ich.unesco.org/en/decisions/18.COM/12)). Las tres iniciativas siguieron un enfoque similar, el cual incluye un estudio documental, una encuesta mundial y una reunión de expertos, acompañados de un proceso de revisión por pares.
* En cuanto al tema de las dimensiones económicas de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial[[4]](#footnote-4), la decimoctava reunión del Comité examinó la nota de orientación elaborada en la reunión de expertos de categoría VI celebrada en 2023. En la nota de orientación, se abordó la importancia de desarrollar enfoques sensibles al patrimonio que sean flexibles y se basen en los derechos, teniendo en cuenta que las medidas de salvaguardia de los contextos económicos deben adaptarse siempre a las necesidades y los contextos específicos de las comunidades interesadas, así como a su patrimonio vivo.
* En lo que respecta a la iniciativa temática sobre patrimonio cultural inmaterial y cambio climático, un grupo de expertos procedentes de diversos campos, como la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y los derechos culturales, realizó un estudio documental que fue objeto de una revisión por pares. Las constataciones del estudio documental sentarán las bases para la elaboración de una nota de orientación que se debatirá durante una reunión de expertos de categoría VI en junio y septiembre de 2024.
* En cuanto a la iniciativa sobre la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos, se elaboró un documento de antecedentes para explorar una metodología que permita incorporar el patrimonio vivo a la planificación urbana. El objeto de la iniciativa consiste en presentar recomendaciones dirigidas a profesionales y responsables de la formulación de políticas y la planificación urbana que pongan de relieve la función del patrimonio vivo en el desarrollo urbano sostenible. Actualmente se está elaborando un proyecto de nota de orientación que se debatirá en una reunión de expertos.
1. Se promovieron y se reforzaron los vínculos con otras convenciones culturales, en especial con la Convención del Patrimonio Mundial. En noviembre de 2023, se celebró en Nápoles (Italia) la Conferencia de la UNESCO sobre el Patrimonio Cultural en el Siglo21, a la luz de los aniversarios quincuagésimo (Convención de 1972) y vigésimo (Convención de 2003) de ambos instrumentos, con el fin de debatir enfoques holísticos para salvaguardar tanto el patrimonio cultural material como el inmaterial. La Conferencia dio lugar al anuncio del [llamado a la acción “Espíritu de Nápoles”](https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2023/11/UNESCO_CALL_FOR_ACTION_NAPLES.pdf), que exhorta a todos los Estados Miembros de la UNESCO y a las partes interesadas a promulgar estrategias y políticas públicas ancladas en los principios del llamamiento a la acción. La iniciativa temática sobre las dimensiones económicas de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial también brindó una oportunidad de colaboración, con la ejecución conjunta de proyectos operativos[[5]](#footnote-5), a fin de apoyar a las comunidades mediante el turismo sostenible y la salvaguardia del patrimonio en las ciudades del Patrimonio Mundial.
2. **Asociaciones, comunicaciones y divulgación**
3. La Secretaría siguió reforzando su colaboración con el Foro de ONG dedicadas al Patrimonio Cultural Inmaterial, en particular en la cartografía de los ámbitos de competencias de las ONG acreditadas, cuyos resultados se visualizaron en la página web específica (Decisión [14.COM 15](https://ich.unesco.org/en/Decisions/14.COM/15)). Además, en línea con la Resolución [9.GA 7](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-22-9.GA-Resolutions-ES.docx), la Secretaría puso en marcha una encuesta[[6]](#footnote-6) para recabar las opiniones de los Estados Partes sobre el desarrollo de un “plan, una estrategia y mecanismos claros destinados a garantizar el equilibrio geográfico entre las ONG acreditadas en virtud de la Convención”.
4. Con relación a los Centros de Categoría 2, la décima reunión anual de coordinación tuvo lugar en la Sede de la UNESCO en julio de 2022, mientras que la decimoprimera reunión anual se celebró en el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Europa Sudoriental en septiembre de 2023, en Plovdiv (Bulgaria). Además, la Secretaría coordinó los procesos de evaluación de la renovación con cinco Centros de Categoría 2: el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en África (CRESPIAF), el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Europa Sudoriental (RCSICH), el Centro Internacional de Formación sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial en la Región de Asia y el Pacífico (CRIHAP) y el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial para la Región de Asia y el Pacífico (IRCI).
5. En el periodo que abarca el informe, también se evaluaron doce propuestas de creación o renovación de Cátedras UNESCO en la esfera del patrimonio cultural inmaterial, entre ellas, la creación de la Red UNITWIN para la salvaguardia del patrimonio vivo en la Argentina, el Uruguay y el Paraguay. En paralelo a la decimoséptima reunión del Comité, la Secretaría organizó una sesión de intercambio con las UNITWIN, las Cátedras UNESCO y las redes universitarias regionales.
6. Las comunicaciones estratégicas siguen siendo un elemento clave de los esfuerzos de la Convención por aumentar su visibilidad y llegar a diversas partes interesadas. Desde 2021, la Secretaría ha mejorado su colaboración con la División de Comunicación y Participación Pública (CPE) de la UNESCO, sobre todo en el uso de las redes sociales. Como resultado, la visibilidad de la Convención ha aumentado en las redes sociales generales de la UNESCO (Twitter, Facebook e Instagram) gracias al mayor número de publicaciones en ellas sobre el patrimonio vivo[[7]](#footnote-7). Estos mensajes ayudaron a promover días internacionales relacionados con el patrimonio vivo, como el Nowruz, el Día Internacional del Yoga y el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, entre otros. Durante el periodo a que se refiere el informe, se llevó a cabo una amplia labor de adaptación de todos los materiales de comunicación de la Convención al nuevo logotipo y diseño de la UNESCO, incluido el nuevo sitio web renovado en noviembre de 2022.
7. En cuanto a los servicios de gestión de conocimientos, la Secretaría siguió colaborando estrechamente con la Oficina de Soluciones Operacionales Digitales (DBS) de la UNESCO para mejorar el rendimiento y la funcionalidad de las herramientas digitales existentes. Un ejemplo de ello es la mejora del flujo de trabajo para reflejar las posibilidades estatutarias introducidas tras la reflexión global sobre los mecanismos de inscripción en las listas, tanto en la página web como en la interfaz de seguimiento en línea del Órgano de Evaluación. En cuanto a los informes periódicos, se proporcionó acceso a las plataformas en línea a los puntos focales nacionales designados. También se está trabajando para mejorar la visualización de las ONG acreditadas en la página web y desarrollar una nueva herramienta en línea para compartir las medidas de salvaguardia tras la reflexión sobre el Artículo 18. En el sitio web de la Convención, también se creó un directorio específico para las Cátedras UNESCO y las Redes UNITWIN centradas en el patrimonio vivo. Además, la Secretaría está desarrollando herramientas digitales para apoyar la salvaguardia y la transmisión de las prácticas alimentarias como patrimonio vivo[[8]](#footnote-8).
8. **Vigésimo aniversario de la Convención y visiones para el futuro de la Convención**
9. El presente informe refleja el grado de intensidad que revistieron las operaciones de la Secretaría, las cuales englobaron numerosas esferas para apoyar el proceso de toma de decisiones de los órganos rectores de la Convención y, al mismo tiempo, administrar diferentes mecanismos de cooperación internacional, llevar a cabo proyectos operativos, ampliar el enfoque de fortalecimiento de capacidades, responder a situaciones de emergencia y desarrollar nuevas áreas temáticas. El periodo que abarca el informe estuvo especialmente marcado por el vigésimo aniversario de la Convención en 2023, que se celebró a través de más de 120 actividades organizadas en los planos local, nacional, regional e internacional - se presenta a esta reunión el informe del año del aniversario (documento [LHE/24/10.GA/10](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-24-10.GA-10_SP.docx)). Sobre la base de los progresos realizados a lo largo de los dos decenios, tal y como se afirmó en las celebraciones del aniversario, se invita a la Asamblea General a tomar nota de los siguientes aspectos relevantes para el desarrollo futuro de la Convención y a realizar aportaciones al respecto.
10. **La Visión de Seúl**: Uno de los principales resultados del vigésimo aniversario es la declaración de la [Visión de Seúl](https://ich.unesco.org/en/seoul-vision-01330#:~:text=Outlined%20during%20the%20celebration%20of,living%20heritage%20to%20ensure%20sustainable), que describe los principales ámbitos de acción[[9]](#footnote-9) en que el patrimonio vivo puede contribuir positivamente tanto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como a la agenda posterior a 2030. Entre ellos figuran ámbitos como la salvaguardia del patrimonio vivo y los medios de subsistencia, la acción por el clima y los contextos urbanos, así como el patrimonio vivo en situaciones de emergencia, la integración de la cultura en la educación y el patrimonio vivo en el entorno digital.
11. **Contribución a la agenda posterior a 2030**: Los caminos a seguir indicados a través del vigésimo aniversario se hacen eco de las orientaciones que se deben seguir en la esfera de la cultura, las cuales se ponen de manifiesto en la histórica [Declaración Final](https://www.unesco.org/es/articles/conferencia-mundial-de-la-unesco-sobre-las-politicas-culturales-y-el-desarrollo-sostenible) de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022), en la que se pidió que la cultura quedara firmemente anclada como bien público mundial y se integrara como objetivo independiente en la agenda internacional de desarrollo posterior a 2030. En los próximos años, se buscará la contribución del patrimonio vivo a los temas e iniciativas intersectoriales mediante la mejora de la cooperación y las asociaciones con otras Convenciones y marcos de desarrollo, dentro de la UNESCO y en el sistema de las Naciones Unidas en general.
12. **Contribución al Informe Mundial sobre Políticas Culturales**: La Declaración de MONDIACULT 2022 también instó a la UNESCO a elaborar un Informe Mundial sobre Políticas Culturales cada cuatro años, a partir de la información, los datos y los indicadores existentes proporcionados por sus Estados Miembros, comenzando con la primera edición en 2025. Si bien el actual sistema de presentación de informes periódicos de la Convención de 2003, con su enfoque basado en resultados y el fortalecimiento de capacidades que lo acompaña, ha demostrado su eficacia a la hora de aumentar las tasas de reporte, un único sistema mundial de presentación de informes permitirá a las partes interesadas supervisar los efectos de las convenciones culturales en su totalidad y posibilitará que el Informe Mundial sobre Políticas Culturales sirva tanto de herramienta funcional como de recurso para la agenda internacional de desarrollo.
13. **Racionalización del sistema de presentación de informes periódicos**: La Decisión [219 EX/ Decision13](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000389517_spa) del Consejo Ejecutivo invitó a la Directora General a que sometiera a la consideración de los órganos rectores pertinentes de las convenciones de cultura [la evaluación de los informes periódicos de la UNESCO sobre las convenciones y recomendaciones del Sector de Cultura](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000388995?posInSet=1&queryId=bac1614c-87af-439e-8f80-730dd0527608). Esta evaluación, realizada por el Departamento de Servicios de Supervisión Interna de la UNESCO y finalizada en marzo de 2024, recomienda la alineación de los mecanismos de presentación de informes periódicos de las convenciones y recomendaciones de la UNESCO en materia de cultura. Por consiguiente, se invita a la presente reunión de la Asamblea General a llevar a cabo un debate preliminar sobre la hoja de ruta aprobada por la decimoctava reunión del Comité (Decisión [18.COM 7.c](https://ich.unesco.org/en/decisions/18.COM/7.C) y documento [LHE/23/18.COM 7.c](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-23-18.COM-7.c_Rev_EN.docx)). Esta hoja de ruta define un calendario mediante el cual se racionalizarán los ciclos de presentación del mecanismo de informes periódicos de la Convención de 2003, trabajando hacia un único sistema global de presentación de informes periódicos común a las convenciones y recomendaciones de la UNESCO en materia de cultura.
14. **Contribución a la preparación del 43C/5**: Con referencia a la recomendación 74 del grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza ([Documento 39 C/70](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000260089_spa)) y a la luz de la Resolución [42 C/Resolución 81](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000388394_spa), también se invita a la presente reunión de la Asamblea a contribuir al proceso de reflexión estratégica sobre las futuras orientaciones y prioridades programáticas para el próximo cuatrienio, a saber, el proyecto de programa y presupuesto para 2026-2029 (43 C/5). El debate puede guiarse por los ámbitos de reflexión propuestos en el documento [42 C/7](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000387426/PDF/387426eng.pdf.multi) (sección II) de la Conferencia General de la UNESCO. Un informe de síntesis del debate, que preparará la Secretaría después de la presente reunión, se reflejará en la contribución del Sector a las propuestas preliminares de la Directora General sobre el proyecto del 43 C/5, cuya presentación está prevista para la 220ª reunión del Consejo Ejecutivo, en octubre de 2024.
15. La Asamblea General podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10.GA 6

La Asamblea General,

1. Habiendo examinado el documento LHE/24/10.GA/6 y sus anexos,
2. Recordando la Resolución [9.GA 6](https://ich.unesco.org/en/decisions/9.GA/6), así como las Decisiones [17.COM 15](https://ich.unesco.org/en/decisions/17.COM/15) y [18.COM 7.c](https://ich.unesco.org/en/decisions/18.COM/7.C),
3. Recordando también la Resolución [42 C/81](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000388394_spa) de la Conferencia General y [219 EX/Decisión 13](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000389517_spa) del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, así como las evaluaciones del IOS de 2021, acerca de la acción de la UNESCO en el marco de la Convención de 2003, y de 2024, acerca de los informes periódicos de la UNESCO sobre las convenciones y recomendaciones del Sector de Cultura,
4. Encomia a la Secretaría por el continuo apoyo prestado a la buena gobernanza de la Convención, mediante la organización eficiente de las reuniones estatutarias y la gestión de los mecanismos de cooperación internacional;
5. Encomia también a la Secretaría por la aplicación de las Directrices Operativas revisadas tras la conclusión de la reflexión global sobre los mecanismos de inscripción en las listas de la Convención, incluido su apoyo al Órgano de Evaluación, y toma nota de los progresos realizados en la reflexión sobre una aplicación más amplia del Artículo 18;
6. Reconoce la mayor sistematización del mecanismo de asistencia internacional y acoge con beneplácito su expansión a un grupo más amplio de países receptores de asistencia;
7. Toma nota con satisfacción de la mejora sustancial de las tasas de reporte de informes periódicos de Europa, los Estados árabes y África;
8. Aprecia la ejecución continuada del programa mundial de fortalecimiento de capacidades y su reorientación hacia un enfoque multimodal e intersectorial, y alienta a la Secretaría a seguir mejorando sus sinergias dentro de la UNESCO y del sistema de las Naciones Unidas en general, con el objetivo de integrar el patrimonio vivo en la agenda internacional de desarrollo posterior a 2030;
9. Aprecia también los progresos realizados en el marco de las iniciativas temáticas de la Convención, en particular en relación con sus dimensiones económicas, el cambio climático y los contextos urbanos, e invita a la Secretaría a proseguir con esa labor, así como en otras esferas que el Comité pueda solicitar, en consonancia con los ámbitos de acción destacados en la Visión de Seúl para el Futuro de la Salvaguardia del Patrimonio Vivo para el Desarrollo Sostenible y la Paz;
10. Reconoce los progresos realizados en relación con las doce recomendaciones formuladas por el IOS en su evaluación de 2021 acerca de la acción de la UNESCO en el marco de la Convención de 2003;
11. Toma nota de lo siguiente, en lo que respecta al futuro desarrollo de la Convención:
12. La Visión de Seúl para el Futuro de la Salvaguardia del Patrimonio Vivo para el Desarrollo Sostenible y la Paz, así como las aportaciones realizadas por los Estados Partes a través de la encuesta, y exhorta a las partes interesadas en la Convención a que tengan en cuenta los principales ámbitos de acción propuestos en sus esfuerzos de salvaguardia para el futuro desarrollo de la Convención;
13. La Declaración Final de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible - MONDIACULT 2022, así como la evaluación del IOS de 2024 acerca de los informes periódicos de la UNESCO sobre las convenciones y recomendaciones del Sector de Cultura, y hace suyas las medidas transitorias para racionalizar los informes periódicos hacia el sistema único de presentación global, incluyendo para la preparación del Informe Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales, tal como fueron endosadas por la decimoctava sesión del Comité;
14. Una invitación cursada por la Conferencia General de la UNESCO para contribuir al proceso de reflexión estratégica sobre las futuras orientaciones y prioridades programáticas para el cuatrienio 2026-2029, afirma la importancia estratégica del patrimonio vivo para el desarrollo humano sostenible en las áreas de competencia de la Organización, y pide que la Secretaría refleje los debates entablados durante la presente reunión en la contribución del Sector de Cultura a las propuestas preliminares de la Directora General sobre el proyecto de 43 C/5;
15. Pide que la Secretaría informe sobre sus actividades durante el periodo comprendido entre enero de 2024 y diciembre de 2025 para que la Asamblea General las examine en su decimoprimera reunión.

**Anexo I**

**Evaluación por indicador de resultado**

|  |  |
| --- | --- |
| **41C/5 Indicador de desempeño 1** | **Número de Estados Miembros con políticas, estrategias y programas nuevos o revisados para salvaguardar el patrimonio vivo, inclyendo dentro de planes y marcos de desarrollo sostenible, en consonancia con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003** |

| **Valores de referencia** | **Metas 2023** | **Evaluación del progreso:Del 01/01/2022 al 31/12/2023** |
| --- | --- | --- |
| 60, incluyendo 20 en África y 10 PEID | 60, incluyendo 30 en África y 10 PEID | * 114 Estados Miembros se beneficiaron del programa de fortalecimiento de capacidades (incluidos 32 en África y 25 PEID);
* 18 países recibieron apoyo para el ejercicio de presentación de informes periódicos en los Estados árabes;
* 44 países recibieron apoyo para el ejercicio de presentación de informes periódicos en África;
* Se seleccionaron 95 expertos nuevos para formar parte de la red mundial de facilitadores de la Convención;
* Se organización tres talleres regionales de formación de formadores para los nuevos miembros de la red procedentes de Europa, África, los Estados árabes y Asia y el Pacífico;
* Se organizó un taller subregional de formación sobre candidaturas en cooperación con tres oficinas fuera de la Sede, donde se formó a más de 70 participantes de 16 PEID;
* Se tramitaron 12 propuestas para la creación o renovación de Cátedras UNESCO en la esfera del patrimonio cultural inmaterial, incluida la creación de la Red UNITWIN sobre patrimonio cultural inmaterial.
 |

|  |  |
| --- | --- |
| **41C/5 Indicador de desempeño 2** | **Número de Estados Miembros que salvaguardan de forma sostenible el patrimonio vivo mediante mecanismos mejorados de cooperación y asistencia internacionales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003** |

| **Valores de referencia** | **Metas 2023** | **Evaluación del progreso:Del 01/01/2022 al 31/12/2023** |
| --- | --- | --- |
| 80, incluyendo 25 en África y 15 PEID | 90, incluyendo 40 en África y 17 PEID | * Concluyó la reflexión global sobre los mecanismos de inscripción en las listas de la Convención y se aprobaron las consiguientes enmiendas a las Directrices Operativas;
* Se tramitaron 30 nuevas solicitudes de asistencia internacional y fueron atendidas por la Mesa, incluidas 13 de África y 5 de PEID;
* Se tramitaron 120 expedientes de candidatura en los ciclos de 2022 y 2023, incluido un expediente tramitado de forma acelerada (caso de extrema urgencia en el sentido del Artículo 17.3), y 71 expedientes de candidatura en el ciclo de 2024;
* Se registraron 141 nuevos expedientes de candidatura recibidos en 2023 y 2024;
* Se analizaron 39 informes sobre la situación de los elementos inscritos en la Lista de Salvaguardia Urgente;
* Se analizaron 42 informes sobre la aplicación de la Convención y sobre la situación actual de los elementos inscritos en la Lista Representativa por Estados Partes de Europa;
* Se analizaron 18 informes sobre la aplicación de la Convención y sobre la situación actual de los elementos inscritos en la Lista Representativa por Estados Partes de Estados árabes;
* Se organizaron 33 reuniones estatutarias.
 |

1. . Documentos [LHE/21/16.COM/10 Rev.](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-21-16.COM-10_Rev.-EN.docx) y [LHE/21/16.COM/INF.10 Rev.](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-21-16.COM-INF.10_Rev.-EN.pdf); el seguimiento se realiza con referencia a la Decisión [16.COM 10](https://ich.unesco.org/en/decisions/16.COM/10) por la decimosexta reunión del Comité. [↑](#footnote-ref-1)
2. . Decisión [17.COM 6.b](https://ich.unesco.org/es/decisiones/17.COM/6.B) [↑](#footnote-ref-2)
3. . Decisión [18.COM 7.b](https://ich.unesco.org/es/decisiones/18.COM/7.B) [↑](#footnote-ref-3)
4. . Véase la [página web específica](https://ich.unesco.org/es/medios-de-subsistencia-01315) para obtener información actualizada. [↑](#footnote-ref-4)
5. .  Algunos ejemplos son [América Latina y el Caribe: Fortalecimiento de Capacidades para Comunidades Resilientes a través del Turismo Sostenible y la Salvaguardia del Patrimonio](https://core.unesco.org/en/project/505RLA4000), que comenzó en junio de 2023, y [Patrimonio y Creatividad para el Desarrollo Sostenible de AlUla](https://www.unesco.org/en/articles/heritage-and-creativity-alulas-sustainable-development-integrated-initiative-culture), que comenzó en noviembre de 2023, ambos financiados a través de la cooperación del Fondo Fiduciario de la Arabia Saudita. [↑](#footnote-ref-5)
6. . La Secretaría puso en marcha una encuesta (del 26 de abril al 15 de mayo de 2024) para consultar a los Estados Partes sobre cómo garantizar el equilibrio geográfico entre las ONG acreditadas; los resultados se presentarán a la Asamblea General en la presente reunión durante el examen del punto 9. [↑](#footnote-ref-6)
7. . Entre marzo y junio de 2023, 95 publicaciones de redes sociales en el canal inglés de la UNESCO, 44 en el canal francés y 21 en el canal español versaron sobre el patrimonio vivo; dichas publicaciones se suman a las relacionadas con el vigésimo aniversario de la Convención (véase el documento [LHE/24/10.GA/10](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-24-10.GA-10_SP.docx)). [↑](#footnote-ref-7)
8. . A través del proyecto “Atlas internacional del patrimonio alimentario y plataforma digital para salvaguardar, promover y transmitir el patrimonio alimentario a las generaciones futuras”, financiado mediante la cooperación del Fondo Fiduciario de la Arabia Saudita. [↑](#footnote-ref-8)
9. Para dar seguimiento al anuncio de la Visión de Seúl, la Secretaría puso en marcha una encuesta (del 26 de abril al 15 de mayo de 2024) para consultar a los Estados Partes sobre las posibles áreas en que la Convención y sus partes interesadas deberían centrarse; los resultados se presentarán a la Asamblea General en la presente reunión durante el examen de este punto. [↑](#footnote-ref-9)